
	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y SOCIONATURALES</b>	Código: AAMB_PR_06
		Versión: 6
		Vigente desde: 01/10/2020

## TABLA DE CONTENIDO

<a href="#">1.OBJETIVO</a> .....	2
<a href="#">2.ALCANCE</a> .....	2
<a href="#">3.DEFINICIONES</a> .....	2
<a href="#">4.NORMAS LEGALES</a> .....	5
<a href="#">5.NORMAS TÉCNICAS</a> .....	6
<a href="#">6.LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN</a> .....	7
<a href="#">7.FORMATOS, REGISTROS O REPORTES</a> .....	7
<a href="#">8.PROCEDIMIENTO PASO A PASO</a> .....	7
<a href="#">9.ANEXOS</a> .....	12
<a href="#">10.CONTROL DE CAMBIOS</a> .....	12

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y SOCIONATURALES</b>	Código: AAMB_PR_06
		Versión: 6
		Vigente desde: 01/10/2020

## 1. OBJETIVO

Orientar los procesos de planificación, ejecución, seguimiento de políticas y acciones relacionadas con el conocimiento del riesgo de desastres naturales y socionaturales, su prevención y mitigación; la preparación, atención y recuperación ante desastres en las áreas del SPNN; y su articulación con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con el fin de disminuir los impactos generados por fenómenos naturales y socionaturales en las áreas protegidas.

## 2. ALCANCE

Inicia con la definición de lineamientos para la formulación de planes de emergencias y contingencias por desastres naturales y socionaturales, que incluye la estructuración, implementación y ajuste del plan, para finalizar con las medidas específicas luego de un desastre. Aplica para el nivel central, territorial y local.

## 3. DEFINICIONES


**Alerta** Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción pre-establecidos.

**Amenaza** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

**Amenaza natural** Peligro latente asociado con la posible manifestación de un fenómeno físico cuya génesis se encuentra totalmente en los procesos naturales de transformación y modificación de la tierra y el ambiente- por ejemplo, un terremoto, una erupción volcánica, un tsunami o un huracán y que puede resultar en la muerte o lesiones a seres vivos, daños materiales o interrupción de la actividad social y económica en general. (Adaptado de Lavell 2007)


Las amenazas naturales consideradas en los Planes de Emergencias y Contingencias por desastres son: Sismos, actividad volcánica, tsunamis, tormentas tropicales, huracanes, oleaje, vendavales, tormentas eléctricas.

**Amenaza socionatural** Peligro latente asociado con la probable ocurrencia de fenómenos físicos cuya existencia, intensidad o recurrencia se relaciona con procesos de degradación o transformación ambiental y/o de intervención humana en los ecosistemas. Ejemplos de estos pueden encontrarse en inundaciones y deslizamientos resultantes de, o incrementados o influenciados en su intensidad, por procesos de deforestación y deterioro de cuencas; erosión costera por la destrucción de manglares; inundaciones urbanas por falta de adecuados sistemas de drenaje de aguas pluviales. Las amenazas socio-naturales se crean en la intersección del ambiente natural con la acción humana y representan un proceso de conversión de recursos naturales en amenazas. Los cambios en el ambiente y las nuevas amenazas que se generan con el Cambio Climático Global son el ejemplo más extremo de la noción de amenaza socio-natural. Las amenazas socio-naturales mimetizan o asuman las mismas características que diversas amenazas naturales (Adaptado de Lavell, 2007).

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y SOCIONATURALES</b>	Código: AAMB_PR_06
		Versión: 6
		Vigente desde: 01/10/2020


Las amenazas socio naturales consideradas en los Planes de Emergencias y Contingencias por desastres son: Incendios de Cobertura Vegetal, Inundaciones (Crecientes súbitas e inundaciones lentas), movimientos en masa, avenidas torrenciales, sequías, erosión costera, derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas.

<b>APs</b>	Áreas Protegidas
<b>Conocimiento del riesgo</b>	Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo del desastre.
<b>CMGRD</b>	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
<b>CDGRD</b>	Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
<b>Desastre</b>	Resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos accidentales que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de una comunidad, que exige ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.
<b>DG</b>	Dirección General
<b>DT</b>	Dirección Territorial
<b>Emergencia</b>	Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.
<b>Evento</b>	Suceso que ocurre en la mayoría de los casos en forma repentina e inesperada causando alteraciones sobre unos elementos expuestos.
<b>Fenómenos naturales</b>	Desastre el daño o la alteración grave de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales. Los fenómenos de la naturaleza que crean situaciones de riesgo para la población colombiana se pueden agrupar en fenómenos geológicos, tales como los terremotos, Erupciones Volcánicas y deslizamientos; fenómenos hidrometeorológicos, como las inundaciones, sequías, heladas, maremotos o tsunamis, ciclones tropicales y huracanes y los incendios naturales.
<b>Gestión del riesgo</b>	Proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y SOCIONATURALES</b>	Código: AAMB_PR_06
		Versión: 6
		Vigente desde: 01/10/2020

<b>GPM</b>	Grupo de Planeación y Manejo
<b>GRD</b>	Gestión del Riesgo de Desastres
<b>IDEAM</b>	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
<b>Manejo de desastres</b>	Proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entendiéndose: rehabilitación y recuperación.
<b>OGR</b>	Oficina de Gestión del Riesgo
<b>PEC</b>	Plan de Emergencias y Contingencias
<b>PECDNS</b>	Plan de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y Socionaturales
<b>Plan de emergencias y contingencias por desastres naturales y socionaturales - PECDNS</b>	Documento en el que a partir del análisis de las amenazas naturales y socionaturales que pueden representar riesgo, situaciones de emergencia y desastres, se definen los sistemas de organización, procedimientos, medidas y recursos que requiere el área protegida para avanzar en los tres procesos de gestión del riesgo: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres. Los PECDNs incluye los protocolos de actuación que implementan las áreas protegidas ante los diferentes niveles de alerta de las amenazas priorizadas.
<b>Primer respondiente</b>	Primera persona o grupo de personas con capacidad operativa (capacitada para atender situaciones de emergencia con herramientas o equipos), que llega al lugar de ocurrencia de un evento, evalúa y reporta la situación o inicia acciones de respuesta que permitan controlar el evento y prepara información para transferir el cargo ante una entidad operativa del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD.
<b>Reducción del riesgo</b>	Es el Proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existente, entendiéndose: mitigación del riesgo, y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entendiéndose: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva del nuevo riesgo y la protección financiera.
<b>Riesgo de desastres naturales</b>	Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.




	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y SOCIONATURALES</b>	Código: AAMB_PR_06
		Versión: 6
		Vigente desde: 01/10/2020

<b>Simulacro</b>	Es un ensayo acerca de cómo se debe actuar en caso de emergencia, siguiendo un plan previamente establecido basado en procedimientos de seguridad y protección, que permite probar la capacidad de respuesta de la población y su ejercicio permite evaluar y retroalimentar dichos planes.
<b>Simulación</b>	Es un ejercicio desarrollado en un ambiente preparado para tal fin, en el que participan los tomadores de decisiones y/o actores involucrados en la atención de emergencias, en donde se establece un escenario de entrenamiento mediante ejercicios de mesa.
<b>SGM</b>	Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
<b>SPNN</b>	Sistema de Parques Nacionales Naturales
<b>SNGRD</b>	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>UNGRD</b>	Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>Vulnerabilidad</b>	Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

#### 4. NORMAS LEGALES


- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 99 de 1993 Crea el Ministerio de Medio Ambiente, organiza el Sistema Nacional Ambiental
- Ley 388 de 1997 sobre ordenamiento territorial.
- Ley 1454 de 2011 Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.
- Ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley 1575 de 2012 Ley General del Bomberos de Colombia.
- Decreto Ley 2811 de 1974 Código de Recursos Naturales Renovables y Protección al Medio Ambiente
- Decreto 3572 de 2011 Estructura de Parques Nacionales Naturales.
- Decreto 2340 de 1997 Medidas para la organización en materia de prevención y mitigación de incendios forestales.
- Decreto 1076 de 2015 Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible.
- Decreto 1077 de 2015 Decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio.
- Decreto 2157 de 2017 Directrices elaboración plan de gestión del riesgo de desastres para entidades públicas y privadas.
- Decreto 1338 de 2018 Centro Nacional y Punto Focal de Alerta contra Tsunamis.
- Resolución 0180 de 2014 Conformación Grupos Internos de Trabajo. Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Resolución 1209 de 2018 MADS Planes de contingencia para transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y SOCIONATURALES</b>	Código: AAMB_PR_06
		Versión: 6
		Vigente desde: 01/10/2020

nocivas.

## 5. NORMAS TÉCNICAS

- Guía Formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo. UNGRD. Banco Mundial. 2012.
- Guía Metodológica para la Elaboración de Planes Departamentales de Gestión del Riesgo. UNGRD. PNUD.
- Guía metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal "Preparación para el Manejo de Emergencias y Desastres". UNGRD. 2013
- Guía Comunitaria para la Gestión del Riesgo de Desastres, UNGRD, 2013.
- Manual de Comunicación en Emergencia, UNGRD, 2017.
- Guía Metodológica para el Desarrollo de Simulaciones y Simulacros, UNGRD, 2015.
- Guía para la Implementación de Sistemas de Alerta Temprana, UNGRD, 2016.
- Guía Técnica para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas POMCAS, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2014.
- Estrategia de corresponsabilidad social en la lucha contra los Incendios Forestales. MADS. 2011.
- Articulación de Instrumentos de Planificación para la Gestión del Riesgo de Desastres, UNGRD, 2016.
- Guía metodológica para la Formulación del Plan de Emergencia y Contingencias. Parques Nacionales Naturales de Colombia. SGM-GPM. 2013.
- Guía metodológica para la Formulación del Plan de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales e Incendios Forestales, para las Áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. DIG-OGR 2016.
- Plan Nacional de Contingencia por pérdida de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas. Presidencia de la República, Min Ambiente. UNGRD. 2018. Documento en Consulta Pública.
- Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres "*Una Estrategia de Desarrollo*" 2015-2025. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Unidad Nacional para La Gestión del Riesgo de Desastres. 2016.
- Protocolo Nacional de Detección y Alerta de Tsunami. UNGRD, SGC, Corporación Osso, Dimar e Ideam. 2016.
- Protocolo para la realización de mapas de zonificación de riesgos a incendios de la cobertura vegetal escala 1:100.000. Ideam 2011.
- Guía de Integración de la Gestión del Riesgo de Desastres y el Ordenamiento Territorial Municipal. Presidencia de la República. UNGRD 2015.
- Integrando las áreas protegidas al ordenamiento territorial. Caso Colombia. UICN 2018.
- Plan Maestro de Erosión Costera Colombia. Agencia Empresarial de los Países Bajos. MADS 2017.
- Marco Sendai para le reducción del riesgo de desastres 2015-2030.
- Guía para la elaboración de planes de manejo en las áreas del sistema de parques nacionales naturales de Colombia. SGM - GPM 2017.
- Planes de Manejo de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2023.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y SOCIONATURALES</b>	Código: AAMB_PR_06
		Versión: 6
		Vigente desde: 01/10/2020

- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”.
- Plan Estratégico Sectorial del Sector Ambiente y Desarrollo. Sostenible 2019 – 2022.

#### 6. LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN


- La Dirección Territorial - DT acompañara técnicamente el proceso de actualización de los PECDNS, verificando que cumpla metodológicamente con los lineamientos y responda a las amenazas de desastre que tiene el área protegida antes de su envío a la Oficina de Gestión del Riesgo - OGR.
- El Plan de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y socionaturales se debe actualizar cada dos años de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Oficina de Gestión del Riesgo.
- El Plan deberá ser actualizado cada año si ocurre una o más de las siguientes circunstancias:
  - Ocurrencia de eventos de desastre en el área protegida con afectaciones significativas a los elementos expuestos (Personas, Infraestructuras y Recursos Naturales/VOCs/PICs).
  - Si hay nueva información sobre conocimiento del riesgo y/o se adelantan proyectos de intervención para reducir el riesgo lo cual debe ser considerado en conjunto con la Dirección Territorial.
  - Cuando se actualice o genere nueva normativa nacional asociada a la gestión del riesgo de desastres naturales y socionaturales
- Los Planes de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y Socionaturales se implementan por parte de las Áreas Protegidas y Direcciones Territoriales anualmente después de su aprobación.
- Las áreas protegidas deberán presentar el informe de implementación del Plan con sus evidencias de acuerdo con el instructivo para la elaboración del informe de implementación, el cuál será avalado por cada Dirección Territorial.

#### 7. FORMATOS, REGISTROS O REPORTE

- Formato vigente para reporte de incendios de cobertura vegetal.
- Formato vigente para reporte de eventos de desastre.


#### 8. PROCEDIMIENTO PASO A PASO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
1	Definir los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para la formulación, implementación y actualización de los planes de emergencia y contingencia por desastres naturales y socionaturales en las áreas protegidas.	Oficina Gestión del Riesgo	Guía metodológica para la formulación del Plan de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales para las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. OGR 2016.	Comunicaciones con las Direcciones Territoriales y Áreas Protegidas
2	Orientar a las DTs y APs en la formulación de Planes de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y socionaturales.	Oficina de Gestión del Riesgo	N.A.	Comunicaciones, Actas de Reunión y Listados de asistencia.


	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y SOCIONATURALES</b>	Código: AAMB_PR_06
		Versión: 6
		Vigente desde: 01/10/2020

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
3	Formular los Planes de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y sicionaturales y remitirlos a la DT correspondiente. <b>Nota:</b> La DT acompañara la formulación.	Áreas Protegidas y Direcciones Territoriales	N.A.	Planes de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y sicionaturales formulados
4	Acompañar técnicamente el proceso de formulación de los PECDNS, determinando si cumplen metodológicamente con los lineamientos y responden a las amenazas de desastre que tiene el área protegida	Dirección Territorial	N.A.	N.A.
5	Remitir el PECDNS a la OGR para su aprobación.	Direcciones Territoriales	N.A.	Memorando de envío del PECDNS desde la DT a la OGR.
6	Revisar los Planes de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y sicionaturales formulados	Oficina de Gestión del Riesgo	N.A.	Matriz de seguimiento del estado de los PECDNS.
	¿El Plan de Emergencias y Contingencias formulado cumple con los lineamientos técnicos, conceptuales, metodológicos y responde a las amenazas de desastre que tienen las áreas protegidas? <b>SI:</b> Continuar con la actividad 7 del presente documento. <b>NO:</b> Enviar memorando con observaciones para ajuste a la Dirección Territorial y Área Protegida. Remitirse a la actividad 3.	Oficina de Gestión del Riesgo	N.A.	Memorando con recomendaciones o comentarios de ajuste enviados al DT y el AP.
7	Enviar memorando de aprobación con recomendaciones a la Dirección Territorial y al Área Protegida.	Oficina de Gestión del Riesgo	N.A.	Memorando de aprobación con recomendaciones enviados al DT y el AP.
8	Socializar los Planes de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y sicionaturales ante los Consejos Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo. <b>Nota 1:</b> Las Áreas Protegidas deberán adelantar la socialización ante los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo en donde tenga jurisdicción el AP y enviar evidencias a la Oficina de Gestión del Riesgo.	Áreas Protegidas y Direcciones Territoriales	N.A.	Actas de reunión y listados de asistencia de las reuniones de socialización ante los Consejos Municipales y/o Departamentales de Gestión del Riesgo y memorandos de envío.




	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y SOCIONATURALES</b>	Código: AAMB_PR_06
		Versión: 6
		Vigente desde: 01/10/2020


No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
	<p><b>Nota 2:</b> Las Direcciones Territoriales acompañarán y realizarán seguimiento de las socializaciones de los PECDNS efectuadas por sus APs.</p>			
9	<p>Implementar el Plan de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y Socionaturales en el Área Protegida con las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en lo Municipal (CMGRD) y según las necesidades, en lo Departamental (CDGRD) y remitir a la Dirección Territorial correspondiente.</p> <p><b>Nota:</b> En cuanto al informe de implementación del PECDNS, este debe presentarse anualmente independientemente de la actualización bianual del PECDNS.</p>	Áreas Protegidas con acompañamiento de las Direcciones Territoriales	N.A.	Informe de implementación del PECDNS remitido a la DTs
10	<p>Validar los informes de implementación de los PECDNS aprobados y remitir los informes a la OGR.</p>	Dirección Territorial	N.A.	Memorando de los resultados de validación de los informes de implementación del PECDNS
11	<p>Actualizar el Plan de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y socionaturales de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Oficina de Gestión del Riesgo, cada dos años posterior a la aprobación de la formulación o anualmente si se presenta alguna de las condiciones establecidas en el numeral 6. Lineamientos generales y/o políticas de operación.</p>	Áreas Protegidas y Direcciones Territoriales		Memorando de envío desde la DT del Plan de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales con la actualización propuesta para el AP.
12	<p>Revisar la actualización al Plan de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y socionaturales propuesta por la DT y el AP.</p> <p><b>Nota:</b> Actividad aplica para PECDNs que surtieron las anteriores actividades.</p>	Oficina de Gestión del Riesgo	N.A.	Matriz de seguimiento del estado de los PECDNS

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y SOCIONATURALES</b>	Código: AAMB_PR_06
		Versión: 6
		Vigente desde: 01/10/2020

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
	<p>¿El Plan de Emergencias y Contingencias actualizado cumple con los lineamientos técnicos, conceptuales, metodológicos establecidos en la guía metodológica DIG - OGR 2016 y responde a las amenazas de desastre que tienen las áreas protegidas?</p> <p><b>SI:</b> Enviar memorando de aprobación con recomendaciones a la Dirección Territorial y al Área Protegida.</p> <p><b>NO:</b> Enviar memorando con observaciones para ajuste a la Dirección Territorial y Área Protegida. Remitirse a la actividad 11.</p>	Oficina de Gestión del Riesgo	N.A.	Memorando de aprobación a la actualización con recomendaciones o memorando con comentarios de ajuste enviados al DT y el AP.
13	Gestionar ante las entidades del SNGRD el fortalecimiento en las capacidades de las áreas protegidas que cuenten con Planes de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y socionaturales aprobados, cómo parte de su implementación, en procesos de formación para la atención de emergencias como primer respondiente, brigadistas forestales, entre otras, así como orientar la realización de prácticas (simulacros o simulaciones) en las áreas protegidas.	Oficina de Gestión del Riesgo	N.A.	Actas de reunión y listados de asistencia de las capacitaciones. Circulares, memorandos o comunicaciones con las orientaciones.
14	Informar a las DTs y APs sobre emergencias que se puedan presentar, con base en la generación de información de amenazas por parte de las entidades técnicas y de investigación en gestión del riesgo.	Oficina de Gestión del Riesgo, Direcciones Territoriales.	N.A.	Correo electrónico, evidencia de la difusión de alertas vía radio para las AP. Circulares o boletines propios
15	Activar Protocolo de actuación según en el nivel de alerta para la amenaza o fenómeno identificado	Áreas Protegidas	N.A.	Reportar activación de protocolos de actuación a la Dirección Territorial y a la Oficina de Gestión del Riesgo, mediante comunicación de correo electrónico.
<b>ANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA</b>				

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y SOCIONATURALES</b>	Código: AAMB_PR_06
		Versión: 6
		Vigente desde: 01/10/2020

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
	<p>¿Existe una situación de emergencia por desastre natural o socionatural?</p> <p><b>SI:</b> Reportar a la DT, a la Oficina de Gestión del Riesgo, a los Consejos Municipales y/o Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres y entidades operativas de la ocurrencia de Desastres Naturales o socionaturales, y preparar acciones como primer respondiente y continuar con la actividad 16.</p> <p><b>NO:</b> remitirse a la actividad 13.</p>	Áreas Protegidas	N.A.	Comunicación vía radio, mensaje por celular, llamada telefónica, celular o correo electrónico cuando se presente un evento de desastre.
16	Implementar el Plan de Contingencias de acuerdo con la emergencia presentada e informar o activar el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Áreas Protegidas	N.A.	Reporte de seguimiento de la implementación del Plan de Contingencia
17	Informar frecuentemente a la Oficina de Gestión del Riesgo y a la Dirección Territorial sobre el desarrollo del evento de emergencia.	Áreas Protegidas	N.A.	Comunicación vía radio, llamada telefónica, celular o correo electrónico.
18	Mantener informada a la Dirección General sobre las situaciones de emergencias que por desastres naturales y socionaturales se presenten en las APs	Oficina de Gestión del Riesgo	N.A.	Comunicaciones a la Dirección General
	<p>¿La situación fue controlada por el nivel municipal?</p> <p><b>SI:</b> Remitirse a la actividad 20</p> <p><b>NO:</b> Activar el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo para la atención de la emergencia y realizar la siguiente pregunta.</p>	Áreas Protegidas Direcciones Territoriales	N.A.	Comunicación vía radio, llamada telefónica, celular o correo electrónico, o comunicación escrita.
	<p>¿La situación fue controlada por el nivel Departamental?</p> <p><b>SI:</b> Remitirse a la actividad 20.</p> <p><b>NO:</b> Informar a la OGR para que se active la atención a nivel nacional del SNGRD.</p>	Áreas Protegidas Direcciones Territoriales	N.A.	Comunicación vía radio, llamada telefónica, celular o correo electrónico, o comunicación escrita.
19	Solicitar a la UNGRD la activación del nivel nacional del SNGRD para la atención de la emergencia.	Oficina de Gestión del Riesgo	N.A.	Comunicación vía radio, llamada telefónica, celular o correo electrónico, o comunicación escrita.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y SOCIONATURALES</b>	Código: AAMB_PR_06
		Versión: 6
		Vigente desde: 01/10/2020

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
20	<p>Enviar informe de atención de la emergencia por desastre natural o socionatural, una vez haya finalizado la emergencia a la DT y a la OGR en un término máximo de un mes.</p> <p><b>Nota 1:</b> El informe de atención de la emergencia debe contener como mínimo los siguientes capítulos: introducción, tipo de herramientas y equipos utilizados, ejecución de actividades, entidades participantes, coordinación de la atención, dificultades, fotografías, coordenadas, intencionalidad, análisis de lo ocurrido y conclusiones y recomendaciones</p> <p><b>Nota 2:</b> El informe será insumo para la toma de decisiones en el conocimiento, reducción y manejo de desastres para las APs y DTs en relación a la situación de emergencia presentada.</p>	<p>Áreas Protegidas</p> <p>Direcciones Territoriales</p>	N.A.	<p>Comunicación mediante la cual se envía a la DT y a la OGR el informe de atención del evento.</p> <p>Informe de atención de la emergencia.</p> <p>Formato de reporte eventos IDEAM</p>
21	Realizar reporte ante la UNGRD y otras entidades que lo requieran (Ministerio de Ambiente, IDEAM, etc.), y consolidar una base de datos con la información de los eventos presentados.	Oficina de Gestión del Riesgo	N.A.	Base de datos con información, sobre la ocurrencia de eventos de desastres naturales y socionaturales recibidos de las APs.
22	Analizar la dinámica de los fenómenos naturales y socionaturales a partir de la información consolidada de los eventos presentados en las áreas protegidas para la toma de decisiones.	Oficina de Gestión del Riesgo	N.A.	Documentos del análisis de información recibida


## 9. ANEXOS

- Anexo Flujogramas del Procedimiento gestión del riesgo de desastres naturales y socionaturales

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
03/07/2014	4	Se ajusta el procedimiento teniendo en cuenta que desde el mes de abril de 2015 la orientación en la formulación de Planes de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales pasa a la Oficina de Gestión del Riesgo integrando en esta dependencia la prevención y atención de desastres naturales.



	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y SOCIONATURALES</b>	Código: AAMB_PR_06
		Versión: 6
		Vigente desde: 01/10/2020

FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
01/06/2016	5	<p>Se ajusta el procedimiento de acuerdo con los nuevos instrumentos normativos decreto 2157 de 2017, actualizaciones y nuevos lineamientos nacionales para varios fenómenos, expedición del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y requerimiento de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas.</p> <p>El Procedimiento pasa del proceso de AMSPNN con código AMSPNN_PR_03 al proceso Autoridad Ambiental con nuevo código AAMB_PR_06, dada la actualización del mapa de procesos.</p> <p>Se actualizó la estructura del documento conforme los lineamientos del Instructivo vigente "Elaboración, actualización y derogación de documentos del SGI" DE_IN_08.</p>

CRÉDITOS		
Elaboró	Nombre	Diego Eduardo Chacón / Carlos Ortegón / Edward Ocampo / Leonardo Pérez / José Benavides
	Cargo	Profesional Universitario / Profesional Especializado / Contratistas Oficina de Gestión del Riesgo
	Fecha	29/09/2020
Revisó	Nombre	Yasmin Emilce González Daza
	Cargo	Jefe Oficina de Gestión del Riesgo
	Fecha:	30/09/2020
Aprobó	Nombre	Guillermo Alberto Santos Ceballos
	Cargo	Coordinador GTEA
	Fecha:	30/09/2020



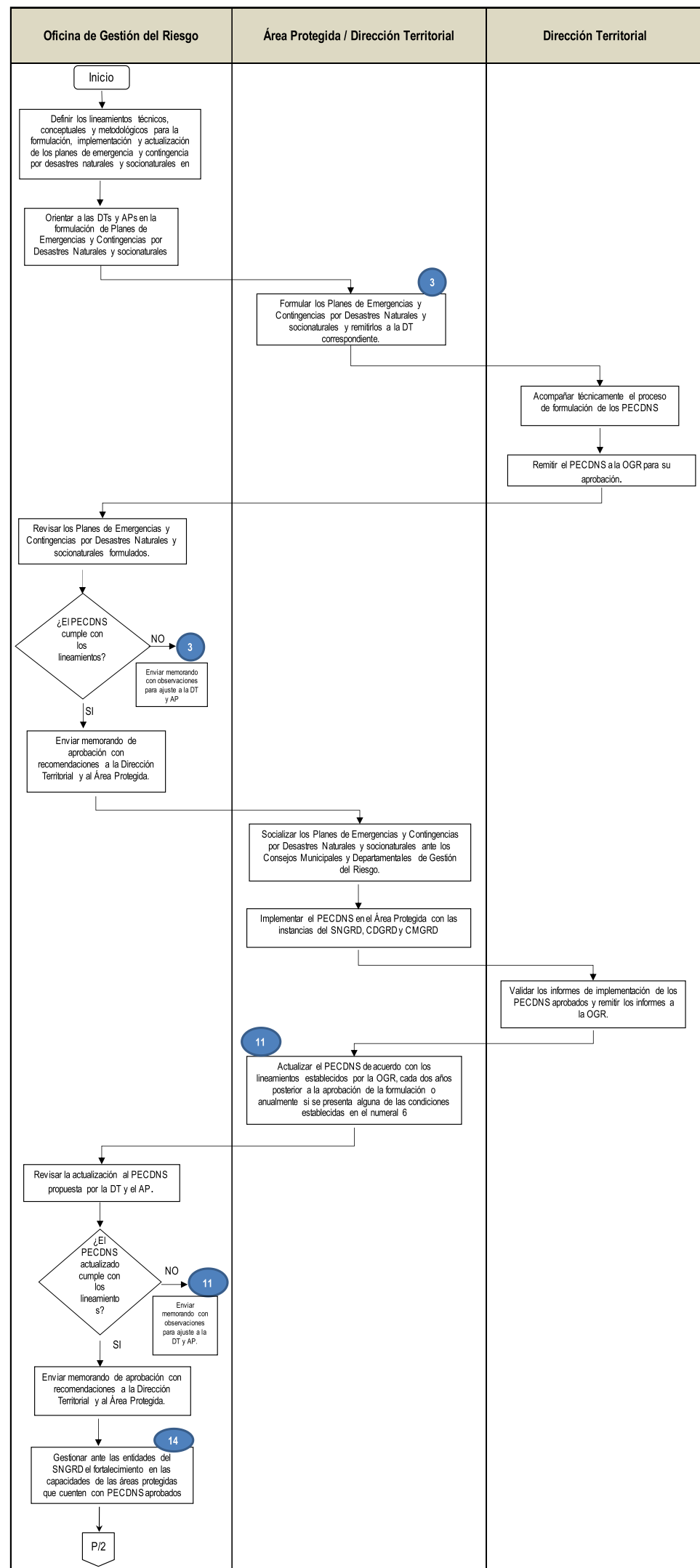
# ANEXOS 1

## FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y SOCIONATURALES

Código: AAMB\_PR\_06

Versión: 6

Vigente desde: 01/10/2020





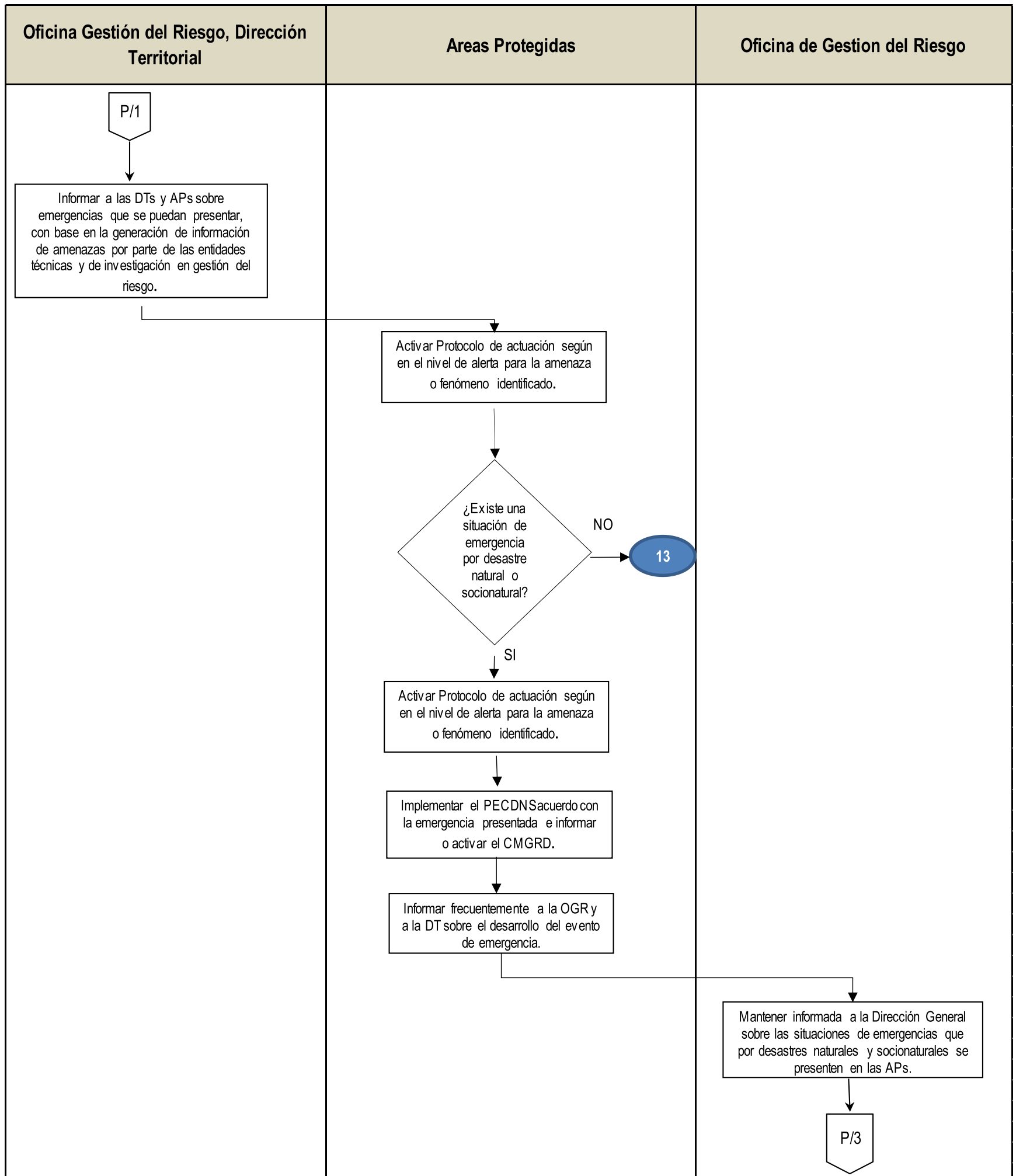
### ANEXOS 1

## FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y SOCIONATURALES

Código: AAMB\_PR\_06

Versión: 6

Vigente desde: 01/10/2020





ANEXOS 1

FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y SOCIONATURALES

Código: AAMB\_PR\_06

Versión: 6

Vigente desde: 01/10/2020

